**ANEXO II**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL**

* 1. Modelo normalizado de solicitud (ANEXO I), que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica https://sede.tenerife.es, apartado Trámites y Servicios, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal.
* 2. Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad con código seguro de verificación, Escritura y Estatutos de la entidad, modificaciones, en su caso (original o copia compulsada).
* 3. Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad.
* 4. Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Entidad en su sede de Tenerife.
* 5. Memoria explicativa del Proyecto de Cooperación al Desarrollo para el que se solicita la subvención, conforme al modelo que figura como ANEXO III, debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimotercera, que deberá venir acompañada del proyecto original y presupuesto global desglosado por conceptos.
* 6. Memoria explicativa de la Entidad Solicitante de la Subvención, conforme al modelo que figura como ANEXO IV, debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimotercera.
* 7. Memoria explicativa del Socio o Contraparte Local, conforme al modelo que figura como ANEXO V, debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la Base Decimotercera.
* 8. Certificado de veracidad de la información y datos contenidos en los documentos y anexos aportados (ANEXO VI)
* 9. Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materia de cooperación y aportación al proyecto.
* 10. Compromiso del **auditor de cuentas externo** de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto.
* 11. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (únicamente en caso de no haber sido presentado con anterioridad en el Cabildo Insular de Tenerife o de haberse modificado los datos).

En relación con la documentación general que ya obre en poder del Cabildo Insular de Tenerife, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53 de la LPAC, siempre que no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia en que fue presentada.

**NOTAS:**

* Toda la documentación aportada deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente, salvo el compromiso de participación del proyecto de la contraparte local.
* Todos los Anexos han de ir rubricados en cada una de sus páginas, con firma y sello al término de la misma.
* Han de respetarse el número de páginas máximo establecido para cada Anexo.
* La documentación se presentará ordenada, foliada, y con índice numerado, separando debidamente los diferentes Anexos y la documentación administrativa y complementaria que se adjunte.
* Con relación al número de páginas se emplearán caracteres de tamaño mediano y ampliando los márgenes de forma que los documentos sean legibles.